

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Segovia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/012278 **TIPO CONTRATO:** Suministro
TÍTULO EXPEDIENTE: Equipamiento FP Grado medio video, disc-jockey y sonido IES Andrés Laguna(Segovia)
OBJETO DEL CONTRATO: Equipamiento FP Grado medio video, disc-jockey y sonido IES Andrés Laguna(Segovia)
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Segovia
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/62600/6	07026001	41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 mes
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No
PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DEL EXPEDIENTE

1. Antecedentes del hecho.

Para el citado servicio se ha autorizado crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.62600.6

El equipamiento previsto es necesario para la actividad docente a desarrollar en los centros de destino en el curso escolar 2024/2025

2. Fundamentos de derecho.

Considerando que el equipamiento es necesario para la satisfacción de las necesidades previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, bien dotando a las edificaciones de las condiciones adecuadas para la actividad académica que ha de impartirse, bien con la construcción del/os que se requieran para el fin indicado.

Vistos los arts. 131 y 159.6 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (BOCyL nº 43, de 3 de marzo de 2005), modificada por la Orden EDU/379/2018, de 5 de abril (BOCyL nº 72 de 13 de abril de 2018).

3. Resolución.

Considerando que la ejecución del servicio referido ha de procederse de conformidad con las disposiciones citadas, iniciándose el oportuno expediente de contratación

Este **Director provincial**, vista la propuesta de la Secretaría Técnica Administrativa, en uso de las competencias que me atribuye la Orden PRE/815/2022, de 1 julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León **resuelve** el inicio del preceptivo expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, del servicio de transporte escolar.

